

Orden de la Consejería de la Presidencia, de 1 de octubre de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal.

Orden de la Consejería de la Presidencia, de 9 de julio de 1998, por la que se delega en el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud la competencia para la rendición de cuentas del Organismo Autónomo.

Orden de la Consejería de la Presidencia, de 21 de octubre de 1999, por la que se delegan competencias en materia de personal.

Orden de 31 de julio de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería.

Orden de 31 de julio de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se delega la competencia para la imposición de sanciones graves en materia de drogodependencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se delegan competencias en materia de autorización de Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se delegan competencias en materia de autorización de Servicios y Centros de Servicios Sociales.

Orden de 18 de febrero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se modifica la de 28 de octubre de 1996, por la que se delegan en los Delegados Provinciales determinadas competencias en materia de gasto y contratación.

Orden de 17 de mayo de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se delega en la Delegada Provincial de Cádiz la competencia para la contratación del Servicio de Limpieza que se indica.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 02/DRO/PRO/04.
Entidad: Baessippo 2000.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 18.600,00 euros.

Cádiz, 23 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 180/04, interpuesto por Retevisión Móvil, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, se ha interpuesto por Retevisión Móvil, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 180/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 2 de junio de 2003, recaída en el expediente GR/2003/92/OTROS FUNCS./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos y Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 180/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 88/04, interpuesto por don Antonio Juan Rojas Ruiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por don Antonio Juan Rojas Ruiz, recurso contencioso-administrativo núm. 88/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 2 de febrero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 24 de mayo de 2002, recaída en el expediente C-181/2002, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 88/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 999/04, interpuesto por la mercantil Parque Almadraba, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, se ha interpuesto por la mer-

cantil Parque Almadraba, S.L., recurso núm. 999/04-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 30.11.03, recaída en el expediente 805/02, por la que se acuerda ejercitar el derecho de retracto sobre la mitad indivisa de la finca «Llano de la Fabriquilla, Cortijo llamado de San Joaquín» sita en el término municipal de Níjar (Almería), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 999/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 821/2003. (PD. 2566/2004).

NIG: 2906737C20030002497.
 Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 821/2003.
 Asunto: 400824/2003.
 Autos de: Proced. ordinario (N) 61/2002.
 Juzgado de origen: Juzg. de Primera Instancia Ocho de Málaga.
 Apelante: José Andrade Morales.
 Procurador: Manosalbas Gómez, Manuel.
 Abogado: Marques Falgueras, Carlos.
 Apelado: Banco Santander Central Hispano, S.A., Grupo Peninsular, S.A. y Juan Manuel Gómez López de la Banda.
 Procurador: Del Moral Palma, Baldomero.
 Abogado: Arrupe Ferreira, Joaquín Alberto.

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rolo de apelación civil núm. 821/03, dimanante de Juicio Ordinario núm. 61/02 del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 362

En la Ciudad de Málaga a once de mayo de dos mil cuatro.

Visto, por la Sección Cuarta de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Pro-

ced. Ordinario (N) seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso José Andrade Morales que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Manosalbas Gómez, Manuel y defendido por el Letrado don Marques Falgueras, Carlos. Es parte recurrida Banco Santander Central Hispano, S.A., que está representado por el Procurador don del Moral Palma, Baldomero y defendido por el Letrado don Arrupe Ferreira, Joaquín Alberto, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Grupo Peninsular, S.A., y Juan Manuel Gómez López de la Banda.

F A L L A M O S

Desestimamos el recurso de apelación formulado por don José Andrade Morales contra la sentencia de 6 de febrero de 2003 del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Málaga y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida, imponiendo a la parte apelante las costas de la segunda instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado don Juan Manuel Gómez López de la Banda, expido el presente en Málaga a dos de julio de 2004.- El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 229/2003. (PD. 2565/2004).

NIG: 2905142C20030000724.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 229/2003. Negociado: PI.
 Sobre: Ordinario.